



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

DE: **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA (S.A.J.U.M.A.)**

A: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

ASUNTO: **INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO COMERCIAL A GRANEL POR DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS RESIDENCIAS "SAN SALVADOR" EN OÑA Y "SAN MIGUEL DEL MONTE" EN MIRANDA DE EBRO, DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CON CRITERIO DE ADJUDICACION AL PRECIO ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSO. (Expediente 11E\_20).**

Encontrándose en trámite el expediente de contratación 11E\_20 para el **SUMINISTRO DE GAS PROPANO COMERCIAL A GRANEL POR DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LAS RESIDENCIAS "SAN SALVADOR" EN OÑA Y "SAN MIGUEL DEL MONTE" EN MIRANDA DE EBRO, DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**, mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, con criterio de adjudicación al precio económicamente mas ventajoso, se solicita la emisión de Informe Técnico, relativo a la valoración de las ofertas presentadas del que resulte la puntuación total obtenida por cada licitador, conforme detalla el apartado M.1.2.1 "CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVA MEDIANTE FORMULA MATEMATICA" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **INFORME**

### **1.- OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS**

Las empresas licitadoras ofertan los precios de acuerdo a lo indicado en el punto 12.1 "PRESENTACION DE OFERTAS" del Pliego de Prescripciones Técnicas, según modelo detallado en el ANEXO I "MODELO DE OFERTA ECONOMICA" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La relación de licitadores admitidos por la Mesa de Contratación y su propuesta económica, realizada de acuerdo a lo indicado en el ANEXO I "MODELO DE OFERTA ECONOMICA" del PCAP, se refleja en las siguientes tablas:



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## CEPSA COMERCIAL PETROLEO

CEPSA COMERCIAL PETROLEO ENERGIA	
DESCUENTO PORCENTUAL SOBRE LOS PRECIOS DE VENTA, ANTES DE IMPUESTOS, DE LOS GASES LICUADOS DEL PETROLEO POR CANALIZACION PUBLICADOS MENSUALMENTE, MEDIANTE RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Se ofertará con dos decimales)	<b>28,51 %</b>

CEPSA COMERCIAL PETROLEO IMPORTE MANTENIMIENTO ANUAL (€)			
CENTRO	IMPORTE (€) SIN IVA	IVA (21 %)	IMPORTE (€) CON IVA
RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA	<b>300,00</b>	63,00	363,00
RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO	<b>300,00</b>	63,00	363,00

## REPSOL BUTANO, S.A.

REPSOL BUTANO, S.A. ENERGIA	
DESCUENTO PORCENTUAL SOBRE LOS PRECIOS DE VENTA, ANTES DE IMPUESTOS, DE LOS GASES LICUADOS DEL PETROLEO POR CANALIZACION PUBLICADOS MENSUALMENTE, MEDIANTE RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Se ofertará con dos decimales)	<b>30,29%</b>

REPSOL BUTANO, S.A. IMPORTE MANTENIMIENTO ANUAL (€)			
CENTRO	IMPORTE (€) SIN IVA	IVA (21 %)	IMPORTE (€) CON IVA
RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA	<b>400,00</b>	84,00	484,00
RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO	<b>300,00</b>	63,00	363,00



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## 2.- VALORACION DE OFERTAS ECONOMICAS

De acuerdo a lo indicado en el apartado M.1.2.1. "CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVA MEDIANTE FORMULA MATEMATICA" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del 12.2 "CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS" del Pliego de Prescripciones Técnicas, en las siguiente tablas queda reflejado, para cada una de las empresas licitadoras, el cálculo de la oferta, de acuerdo a los criterios reflejados en los apartados indicados anteriormente:

VALORACION OFERTA "CEPSA COMERCIAL PETROLEO"							
CENTRO	CONSUMO ESTIMADO GAS PROPANO (Kg)	PRECIO PUBLICADO EN BOE 20/01/2020 SIN IVA (€/Kg)	IMPORTE BRUTO ANUAL GAS SIN IVA (€)	DESCUENTO OFERTADO (%)	IMPORTE NETO ANUAL GAS SIN IVA (€)	IMPORTE ANUAL MANTENIMIENTO SIN IVA (€)	IMPORTE TOTAL ANUAL GAS + MANTENIMIENTO SIN IVA (€)
RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA	111.442,14	0,803638	89.559,14	28,51	64.025,83	300,00	64.325,83
RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO	57.403,56		46.131,68		32.979,54	300,00	33.279,54
TOTAL VALORACION OFERTA							97.605,37

VALORACION OFERTA "REPSOL BUTANO, S.A."							
CENTRO	CONSUMO ESTIMADO GAS PROPANO (Kg)	PRECIO PUBLICADO EN BOE 20/01/2020 SIN IVA (€/Kg)	IMPORTE BRUTO ANUAL GAS SIN IVA (€)	DESCUENTO OFERTADO (%)	IMPORTE NETO ANUAL GAS SIN IVA (€)	IMPORTE ANUAL MANTENIMIENTO SIN IVA (€)	IMPORTE TOTAL ANUAL GAS + MANTENIMIENTO SIN IVA (€)
RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA	111.442,14	0,803638	89.559,14	30,29	62.431,68	400,00	62.831,68
RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO	57.403,56		46.131,68		32.158,39	300,00	32.458,39
TOTAL VALORACION OFERTA							95.290,07

## 3.- PUNTUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

La puntuación de las ofertas económicas, se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado M.1.2.1. " CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVA MEDIANTE FORMULA MATEMATICA " del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del 12.3 "CRITERIOS DE PUNTUACION DE OFERTAS" del Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se indica a continuación:



## DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

### - CRITERIO UNICO: MEJOR OFERTA ECONÓMICA

**Ponderación: 100 puntos sobre 100.**

*Fórmula matemática: Se establece que la puntuación para cada oferta correspondiente al sumando del polinomio que valora el precio se expresa:*

$$\left( \frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

*Donde:*

1. *TIPO es el tipo de licitación = **136.425,82 €.***
2. *OFMIN es la oferta más baja.*
3. *OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.*
4. *N es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.*

En base a todo lo expuesto, a continuación se expone la tabla de puntuación de ofertas, por aplicación de la fórmula indicada, obteniendo los siguientes resultados:

<b>TABLA PUNTUACION DE OFERTAS</b>					
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>TIPO (SIN IVA)</b>	<b>OFMIN (SIN IVA)</b>	<b>OFVAL (SIN IVA)</b>	<b>N</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>CEPSA COMERCIAL PETROLEO</b>	136.425,82	95.290,07	97.605,37	100	96,65
<b>REPSOL BUTANO , S.A.</b>	<b>136.425,82</b>	<b>95.290,07</b>	<b>95.290,07</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>

Se da por concluido el presente informe, que se traslada a la Mesa de Contratación, para su incorporación al expediente.

Burgos, a 22 de junio de 2020

Ingeniero Técnico Industrial

Santiago de la Fuente Merino